



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3388

CHILLAN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 04 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 26.06.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE
RUN	: 16.496.160-5
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.07.2014 HASTA EL 31.07.2014
ORIGEN DE VACANTES	: CREACION DE CURSO (AUMENTO DE MATRICULA)
CARGO PARALELO	: CONTRATA 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2961 DEL 05.06.2014 CONTRATA 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2962 DEL 05.06.2014
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / MGGB / MVY / MMV / RMR / 801

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.